

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 08 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°4561_ /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T: [REDACTED] Grado 11, Planta - JEFATURA, hacer uso de 1:00 hrs. de compensación, el día jueves 07 de abril de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras 08/04/2016-14:53:57



3FA74F23E21BEFB24A8FD54C59EC8E44